



MUNICIPALIDAD DE SALCAJÁ

Quetzaltenango, Guatemala, C. A.
1a. Calle 2-28 Zona 1, Salcajá • PBX: 7963 3939
WWW.SALCAJA.GOB.GT

Of. No. _____

Ref. _____

El infrascrito Secretario Municipal Interino del Municipio de Salcajá, departamento de Quetzaltenango: **CERTIFICA:** Que tiene a la vista el libro de Actas de Sesiones del Concejo Municipal número QTZ-1631-2022, autorizado por Contraloría General de Cuentas, Quetzaltenango, con fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, en el que aparece el punto **DECIMO SEXTO**, del acta número Ocho Guión Dos Mil Veintitrés (08-2023), de fecha veintitrés de enero de dos mil veintitrés, y que copiando en su parte conducente dice.-----

DECIMO SEXTO: El Concejo Municipal entro a conocer el oficio presentado por la Licenciada Denisse Claudeth Gramajo de León, Directora Municipal de Recursos Humanos, de fecha 27 de diciembre de 2022, por medio del cual informa lo siguiente: En base al punto SEGUNDO del acta de concejo municipal cincuenta y seis guión dos mil veinte (56-2020) de fecha 3 de julio de 2020, se aprobó el PROTOCOLO DE ATENCIÓN Y SERVICIO AL VECINO ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL COVID-19 así mismo LOS PROTOCOLOS Y CUIDADOS SANITARIOS PARA EMPLEADOS MUNICIPALES Que incluyen los PROTOCOLOS DE ACCIONES A DESARROLLARSE EL AREA OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE SALCAJÁ, INDICACIONES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE SALCAJA PROTOCOLO DE ACCIONES A DESARROLLARSE EN LA POLICIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE SALCAJÁ y siendo el caso que, en base al acuerdo gubernativo numero ciento setenta y nueve guion dos mil veintidós (179-2022) de fecha 18 de julio de 2022, estipula la creación del Plan de Prevención de Riesgos laborales, por lo que me permito manifestar que lo solicitado en dicho acuerdo gubernativo es lo que actualmente contiene el protocolo aprobado por el Honorable Concejo Municipal, situación por la que solicito el cambio del nombre de "LOS PROTOCOLOS Y CUIDADOS SANITARIOS PARA EMPLEADOS MUNICIPALES Que incluyen los PROTOCOLOS DE ACCIONES A DESARROLLARSE EL AREA OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE SALCAJÁ, INDICACIONES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE SALCAJÁ, PROTOCOLO DE ACCIONES A DESARROLLARSE EN LA POLICIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE SALCAJA "a "PLAN DE PREVENCION DE RIESGO LABORAL", esto para contar con dicha herramienta y para cumplir con lo estipulado en el Acuerdo Gubernativo número ciento setenta y nueve guion dos mil veintidós (179-2022) de fecha 18 de julio de 2022. Enterado el Concejo Municipal con la facultad que le confiere el artículo 35 del Código Municipal luego de deliberar por unanimidad de votos ACUERDA: I) Tener por recibido el oficio presentado por la Licenciada Denisse Claudeth Gramajo de León, Directora Municipal de Recursos Humanos, de fecha 27 de diciembre de 2022. II) Se Autoriza realizar el cambio de nombre de "LOS PROTOCOLOS Y CUIDADOS SANITARIOS PARA EMPLEADOS MUNICIPALES Que incluyen los PROTOCOLOS DE ACCIONES A DESARROLLARSE EL AREA OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE SALCAJÁ, INDICACIONES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE SALCAJÁ, PROTOCOLO DE ACCIONES A DESARROLLARSE EN LA POLICIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE SALCAJA "a "PLAN DE PREVENCION DE RIESGO LABORAL". III) Notifíquese a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. IV) Certifíquese. (FS) Ilegibles.

Y para remitir a donde corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente Certificación en el municipio de Salcajá, departamento de Quetzaltenango a veintitrés días del mes de febrero de dos mil veintitrés.

Walter Enrique Ordoñez Tzul
Secretario Municipal Interino



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS
SALCAJA, QUTZALTENANGO

RECIBIDO
23 FEB 2023
HOY A LAS: 10:08



PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGO LABORAL

**DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS
HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE SALCAJÁ
2023**

Introducción

El campo de la Salud y Seguridad Ocupacional es la encargada de velar por el bienestar de la población que labora en una entidad independientemente de su naturaleza, ya sea pública o privada, la cual tiene entre sus objetivos lograr que los trabajadores tengan un mayor grado de bienestar físico, mental y social en su entorno laboral mediante estrategias de prevención y control de riesgos, mismas que han sido evaluadas por autoridades competentes a dicho ámbito.

El presente plan tiene como base las instrucciones de las organizaciones encargadas del resguardo de la Salud siendo esté el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, como también lineamientos proporcionados por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres “CONRED”, además de ello, se presenta una sección que contiene la base legal que sustenta las indicaciones y la importancia del resguardo de la vida y seguridad de los trabajadores.

Las estrategias y los lineamientos de salud y seguridad ocupacional pueden generar resultados eficientes siempre y cuando sean ejecutadas correctamente a través del Recurso Humano que tendrá entre sus funciones y responsabilidades velar por el cumplimiento de las acciones que se establecen en el presente Plan de Seguridad.

Es importante reiterar que las instrucciones de las medidas descritas en la presente documentación, deben ser difundidas a todos y cada uno de los trabajadores y autoridades que fungen en la Municipalidad de Salcajá, debido a que la documentación es una herramienta fundamental que logra su objetivo cuando un mensaje de su contenido es percibido por el sector a quien va dirigido.

Justificación

La Municipalidad de Salcajá se encuentra conformada por una serie de áreas distribuidas al espacio correspondiente de cada plantel, puesto que actualmente cuenta con tres planteles que alberga un número considerable de trabajadores que llevan a cabo sus actividades de forma interna en la Institución, quienes a su vez deben contar con un entorno laboral que se mantenga bajo constante control y vigilancia a cargo de personas encargadas de la ejecución de los mismos.

En el presente Plan de Seguridad y Salud Ocupacional se expondrán las herramientas necesarias que contribuirá al personal de la Municipalidad a contrarrestar accidentes y enfermedades ocupacionales que puedan presentarse, entre ellas; los lineamientos en casos de emergencias, comúnmente sismos e incendios, puesto que son casos fortuitos que pueden ser prevenidos a través de la correcta aplicación de los conocimientos adquiridos acerca de los métodos y acciones de prevención formuladas en el presente Plan, uno de las herramientas de gran importancia es la determinación y señalización de las Rutas de Evacuación, debido a que tienen como objetivo guiar a las personas hacia un lugar seguro en lo que transcurra la emergencia.

De las emergencias pueden derivarse accidentes como: caídas, resbalo al bajar las gradas, tropiezo con otras personas e incluso tropiezo con objetos que estén obstruyendo el libre acceso a la salida o ubicación de área segura, dichos accidentes pueden tener impactos que pueden ir desde un grado leve a uno grave, por tal razón se hace presente la necesidad de instruir al personal acerca de las acciones de deben y no hacer en casos de emergencia, para ello será necesario el apoyo de personal que posea los conocimiento y la experiencia en dicho campo.

Existen diversos métodos de prevención, además las descritas anteriormente, otra medida que cumple un papel importante en la prevención de riesgos es la rotulación de avisos o prohibiciones a través de la representación gráfica que serán de fácil visualización para las personas que laboran o se encuentre dentro de las instalaciones, dicha rotulación debe ubicarse en puntos estratégico en el cual exista mayor grado de transitividad para que el mensaje sea percibido con fácilmente.

OBJETIVO:

Determinar todas las medidas preventivas, información, capacitación y elementos de seguridad necesarios para prevenir la infección o contagio por la pandemia del SARS COV-2, COVID-19 (CORONAVIRUS) durante las diversas labores y tareas que se llevan por parte de todo el Personal del área operativa, creando una cultura de prevención, buenos hábitos y metodologías que ayuden a prevenir el contagio entre personas.

Objetivos Específicos:

1. Contar con una herramienta que permita accionar de forma inmediata en casos de emergencia a través de su conocimiento previo.
2. Prevenir o erradicar riesgos existentes mediante la implementación y el desarrollo de actividades correctivas de salud y seguridad ocupacional.
3. Garantizar un ambiente de trabajo seguro, saludable y confiable para todo el personal.
4. Comunicar al Recurso Humano cuales son las obligaciones y responsabilidades que les compete en su área de trabajo en materia de salud y seguridad ocupacional.

Propósito

El Plan de Salud y Seguridad Ocupacional tiene como propósito garantizar el bienestar de las personas que se encuentren laborando o realizando consultas o trámites en las Instalaciones de la Municipalidad de Salcajá mediante una serie de indicaciones, acciones y herramientas adecuadas para su alcance.

MARCO REGULATORIO:

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 79- 2020 de fecha 14 de junio de 2020, ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 229-2014 de fecha (23 de julio, 2014) Y SUS REFORMAS 33-2016 de fecha (05 de febrero, 2016) Acuerdo Gubernativo 146-2020 del Ministerio De Salud.

Reglamento Interno del Personal Municipal, Municipalidad de Salcajá, autorizado por el Concejo Municipal

Reglamento Interno de la Policía Municipal de Tránsito de Salcajá

CONSIDERACIONES GENERALES:

Las siguientes recomendaciones, se aplican a todas aquellas actividades en donde se tenga representación, y en función a las tareas que desarrollan el Personal Operativo, Administrativo, Policía Municipal de Tránsito. Independientemente de las medidas preventivas y lineamientos recomendaciones vertidos en el presente, se deberán atender las indicaciones específicas brindadas por el Ministerio de Salud; y otros organismos del Estado en relación específica con la actividad desarrollada.

ALCANCE

Acorde a los acontecimientos y situación social, que se vive en nuestro país, con respecto a la Pandemia declarada del actual SARS COV-2 y Coronavirus COVID-19. El siguiente **PLAN DE PREVENCIÓN DE**

RIESGO LABORAL junto con las siguientes medidas preventivas y recomendaciones, serán de aplicación con el personal para desarrollar sus funciones.

Emergencia por Casos de Incendios

Inmediatamente después de un desastre, ocasionado por un incendio, las primeras prioridades del servicio profesional de bomberos son poner a salvo las vidas y extinguir los incendios. Pueden verse obstaculizados por caminos intransitables, inadecuado suministro de agua, condiciones climáticas, el material que se incinera y los recursos inadecuados y/o insuficientes para controlar el número de grandes incendios que existen. En este momento la Comisión de Preparación y Respuesta de atención de incendios juegan un papel muy importante al combatir el fuego y en la prevención de incendios por:

- Apagar pequeños fuegos antes que se conviertan en grandes incendios.
- Prevenir incendios adicionales trasladando las fuentes de combustible.
- Ayudar a la evacuación cuando sea necesario.

Elementos del Fuego.

Para producirse, el fuego necesita tres elementos:

1. **Calor:** La temperatura a la cual un material produce vapor y la temperatura a la cual los puntos de ignición se encienden (los vapores se auto encenderán si la temperatura es lo suficientemente alta).
2. **Combustible:** El combustible del fuego puede ser sólido, líquido o gaseoso. El tipo y la cantidad de combustible determinará el método agente extintor a usarse para extinguir el fuego.

3. **Oxígeno:** El fuego se encenderá vigorosamente en cualquier atmosfera que tenga al menos 20 por ciento de oxígeno. Sin oxígeno, el combustible puede calentarse hasta evaporarse por entero, pero no se encenderá.

Juntos los tres conforman el triángulo del fuego.

Clases de Fuego:

Clase A. Combustibles corrientes como papel, tela, lana, caucho y muchos plásticos.

Clase B. Líquidos inflamables (Aceite, gasolina, grasa de cocina, pinturas y disolventes) y combustibles líquidos (líquidos para encender carbón, kerosén y diésel). Estos combustibles se queman sólo en la superficie porque el oxígeno no puede penetrar en la profundidad del fluido. Si se enciende es el vapor el que se quema.

Clase C. Equipo eléctrico (cables, caja de fusibles, motores, herramientas eléctricas, electrodomésticos).

Clase D. Metales combustibles como el aluminio, magnesio y titanio. (CONRED, 2004)

El Riesgo Eléctrico en los Lugares de Trabajo

El riesgo eléctrico con frecuencia se desarrolla por falta de supervisión, cableado deteriorado, conexiones incorrectas e incluso por descargas eléctricas, a diferencia de otros riesgos, este representa mayor peligro, debido a que su impacto se lleva a cabo de forma inmediata.

Entre los riesgos que se derivan están los siguientes:

- a. Choque eléctrico por contacto con elementos en tensión (contacto eléctrico directo), o con masas puestas accidentalmente en tensión (contacto eléctrico indirecto).
- b. Quemaduras por choque eléctrico, o por arco eléctrico.
- c. Caídas o golpe como consecuencia de choque o arco eléctrico.
- d. Incendios o explosiones originados por la electricidad.

Estos tipos de riesgos tienen su origen, por un lado, en las características, forma de utilización y mantenimiento de las instalaciones eléctricas, y por otro, en las técnicas y procedimientos de trabajo. Debiendo el empresario adoptar las medidas de prevención necesarias, para suprimirlos o minimizarlos, a partir de la evaluación de los riesgos. (Díaz, 2012, p.341)

Señalización

Es la ubicación estratégica de señales, cuya finalidad es brindar información de forma instantánea y universal.

Objetivos de la Señalización:

- Garantizar el ordenamiento de las personas en situaciones de emergencias y desastres.
- Facilitar a los ocupantes del inmueble la localización e identificación de determinados medios o instalaciones de protección, evacuación, emergencia o primeros auxilios.
- Alertar a los ocupantes del inmueble sobre la existencia de determinados riesgos, prohibiciones u obligaciones.

Criterios para la Ubicación de las Señales.

La concurrencia de señales o cualquier otra circunstancia, que dificulte su percepción o comprensión, deberá tenerse en cuenta para que no afecte a la eficacia de la señalización. Para los ambientes cerrados se señalizan los lugares donde las personas circulan con mayor frecuencia, como pasillos, las señales se deben colocar a una altura de 1 metro del suelo en la pared izquierda y una distancia entre ellas de 3 metros entre sí, los ambientes pequeños como oficinas o salones pequeños se señala únicamente las salidas que serán utilizadas como vías de escape.

Las señales deben ubicarse en lugares en donde se visualicen con facilidad y el entorno, la distribución de mobiliario y la decoración no sean un impedimento para distinguirlas; Para la ubicación de las señales, se recomiendan los siguientes criterios.

- a) Las señales informativas se colocan en el lugar donde se necesite su uso, permitiendo que las personas tengan tiempo suficiente para captar el mensaje.
- b) Las señales preventivas se colocan en donde las personas tengan tiempo suficiente para captar el mensaje sin correr riesgo.
- c) Las señales prohibitivas o restrictivas se deben colocar en el punto mismo donde exista la restricción, lo anterior para evitar una determinada acción.

Orden y Limpieza en los Lugares de Trabajo

Uno de los factores que más influencia ejerce en la prevención de accidentes es precisamente el orden y limpieza en los locales de trabajo ya que, además de suprimirse con ello un elevado número de condiciones de inseguridad origen de múltiples accidentes, contribuye a la seguridad por el efecto psicológico que ejerce sobre la población trabajadora.

Normas Generales de Actuación

Normas que con carácter general deberán tenerse en cuenta para evitar accidentes:

- Retirar los objetos que obstruyan el paso.
- Marcar los pasillos.
- No apilar materiales en lugares de tránsito.
- Eliminar rápidamente los desechos.
- Hacer que las tuberías y líneas de conducción sean aéreas, elevadas o subterráneas.
- No permitir enrejillados que sobresalgan del suelo.
- Hacer que los recipientes que contienen líquidos tóxicos o inflamables queden herméticamente cerrados.
- Evitar los pisos resbaladizos.

**CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL POR NIVELES DE RIESGO
EN BASE AL ARTICULO 12 NUMERAL 2 DEL ACUERDO GUBERNATIVO
146-2020 DEL MINISTERIO DE SALUD**

Se establece la clasificación del personal por niveles de riesgo, según el numeral 2 del citado artículo el cual establece:

Clasificación de sus empleados en categorías de alto y bajo riesgo.

Como alto riesgo serán definidos los empleados mayores de sesenta años. las mujeres embarazadas o las personas que padezcan de enfermedad pulmonar crónica, asma severa. hipertensión arterial, condiciones cardíacas severas, inmunodeficiencia, obesidad severa,

diabetes, enfermedad hepática crónica o enfermedad renal crónica que requiere de diálisis.

Los empleados deben reportar estas condiciones de forma voluntaria y el empleador debe abstenerse de hacer indagación más allá del reporte de estas condiciones de alto riesgo.

MEDIDAS OBLIGATORIAS DE PREVENCIÓN GENERALES:

En cumplimiento con las medidas sanitarias respecto al SARS-COV 2, Coronavirus COVID-19, con las normativas de higiene y seguridad, protocolos y recomendaciones, resulta imprescindible reforzar las medidas de higiene y seguridad, en el área operativa, Administrativa y Policía Municipal de Tránsito, para así minimizar y evitar el contagio y transmisión frente a cualquier escenario de exposición posible durante la jornada laboral. Para esto es obligatorio que:



HIGIENE Y ASEO DEL PERSONAL

- La higiene de manos de manera frecuente, es la medida principal de prevención y control de la infección, por ello, los baños deberán contar con lavamanos suficientes, que cuenten con jabón líquido para la higiene y aseo del personal.
- Aquellos sectores donde por cuestiones operativas no tengan baños en las inmediaciones, el personal deberá contar obligatoriamente con gel antibacterial 70% de alcohol para la higiene de manos.
- Todas las superficies de trabajo, como así también los pisos, deberá aplicarse de manera frecuente limpieza húmeda, en lo posible limpiar con cloro o alcohol al 70%.



ACCIONES EN CASO DE SÍNTOMAS Y EMERGENCIA

Si algún trabajador presenta los síntomas de gestación del **Coronavirus COVID-19** (tos seca, fiebre o temperatura, insuficiencia o dificultad respiratoria), se procederá a aplicar las siguientes medidas:

1. Dar aviso al Personal Superior (encargado de la dependencia), Dirección Municipal de Recursos Humanos.
2. Retirar al trabajador de su puesto de trabajo.
3. Proveerle de mascarilla.
4. el empleado deberá realizarse el hisopado en el Centro de Salud del municipio y/o en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS.
5. No darle ningún tipo de medicación
6. Aislar al grupo de trabajadores o sector de trabajo de los cuales tuvo contacto.
8. Proceder a desinfectar el área de trabajo, superficies, herramientas, utilizando los productos de limpieza y desinfección adecuados.

En caso de que el trabajador haya dado **POSITIVO AL COVID-19**, se procederá a aplicarle la cuarentena preventiva, y se dará seguimiento a evaluar las condiciones de salud o síntomas de los trabajadores que estuvieron en contacto con el personal que presento síntomas.

PROTOCOLO DE ACCIONES A DESARROLLARSE PARA EL ÁREA OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE SALCAJÁ



DESARROLLO DE LAS LABORES

- Respetando el distanciamiento social, y siempre y cuando los procedimientos de trabajo lo permitan, en todo momento se evitará la aglomeración de personas, manteniendo siempre una distancia mínima de 1,5 metros entre cada una, para evitar contagio. Tal como lo recomiendan las autoridades sanitarias.
- Se evitarán en lo posible los trabajos en grupos, por lo que se deberá calcular en base al espacio que se encuentren reunidos.
- Todo el personal deberá utilizar mascarilla, velando por su uso correcto. (sin excepción).
- Todo el personal contará con los elementos de protección personal acorde a los riesgos de las tareas, su uso será obligatorio.
- Las máquinas y herramientas a utilizar deberán desinfectarse durante la jornada laboral. Se recomienda que la desinfección de las mismas se realice con solución de alcohol al 70%.
- Se debe colocar un rótulo en la parte exterior de la oficina donde se indique el aforo, es decir, la cantidad de personas para atención simultánea, siendo de **1 persona por cada oficina**



DISMINUCIÓN DE LA EXPOSICIÓN

Con el objetivo de evitar al agrupamiento o aglomeración de personas, y acorde con las recomendaciones del aislamiento social y preventivo, se recomienda:

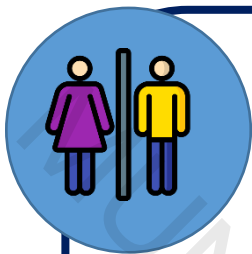
- Tratar de realizar las tareas de mantenimiento y despacho con la menor cantidad de personal posible.
- Realizar las labores mediante distintos grupos de trabajo, con el objetivo de repartir la carga laboral y cumplir con las tareas programadas, inspecciones y recorridas.
- Una vez que el personal haya realizado su labor, deberá retirarse a su domicilio, dando cumplimiento al aislamiento social obligatorio.
- Siempre que sea posible se aislará al trabajador.
- Se deberá proveer a los trabajadores todos los elementos de higiene y seguridad que sean necesarios y adecuados para el desarrollo de la tarea.
- Las Mascarillas serán de uso descartable.



MEDIDAS DE ORDEN, LIMPIEZA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

En cualquier actividad laboral, para conseguir un grado de seguridad aceptable, tiene especial importancia el asegurar mantener el orden, la limpieza y un adecuado tratamiento de residuos, como prevención para evitar zonas o focos de contagio donde pueda estar el virus. Para esto es obligatorio:

- Mantener libres zonas de paso, salidas y vías de circulación.
- Limpiar periódicamente los lugares y sectores de trabajo.
- Mantener limpio los pisos y zonas de tránsito.
- Limpiar y desinfectar maquinas, herramientas y equipos que utilice el personal.
- Mantener la limpieza de basureros, higienizándolos con agua y jabón, o soluciones desinfectantes.
- Evitar la acumulación de residuos y desperdicios.



SERVICIOS SANITARIOS

Se deberán reforzar las condiciones de higiene de los espacios comunes particularmente sanitarios.

Para ello es obligatorio:

- Aumentar la frecuencia de higiene y desinfección en los Servicios Sanitarios.
- se recomienda limpiar 4 veces al día los Servicios Sanitarios.
- Minimizar la cantidad de personas que utilicen estas instalaciones en forma simultánea.
- Respetar el distanciamiento mínimo de 1,5 metros entre personas



ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Sin perjuicio de todos los elementos de seguridad acorde a cada puesto de trabajo en función a los riesgos, el equipo de seguridad e higiene serán seleccionados de acuerdo con la actividad, riesgos expuestos y tareas a desarrollar por el trabajador, y se deberá tener en cuenta que:

En caso de que el personal no cuente con el equipo necesario para realizar las tareas, por cuestiones de seguridad no deberá realizarlas.

Así mismo es **indispensable y obligatorio** que se deberán utilizar frecuentemente para evitar el contagio y exposición al virus serán:

- Protección de las manos, Los Guantes De Inspección, (cuando sea requerido)
- Protección respiratoria, Mascarillas.



ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- Protección ocular: Lentes de Seguridad, (cuando sea requerido)
- Trajes de bioseguridad (cuando sea requerido)

Para esto es obligatorio que:

- Antes de que acceda el personal operativo, se deberá desinfectar tanto el personal como el lugar donde vayan a realizar las funciones que les corresponden.
- Deberán utilizar mascarillas, trajes de bioseguridad, guantes descartables (cuando sea requerido) anteojos de seguridad y aquellos elementos y herramientas necesarias para realizar funciones correspondientes.
- Posterior a la tarea deberán higienizarse las manos con agua y jabón y si no hubiera, gel antibacterial 70% alcohol.
- Posterior a la tarea deberán contar con solución de alcohol para desinfectar las máquinas y herramientas o equipos personales que hayan utilizado.

ACCIONES A DESARROLLARSE PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE SALCAJÁ

PARA BRINDAR UNA ATENCIÓN ADECUADA AL VECINO, SE GIRAN LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE SEGURIDAD:



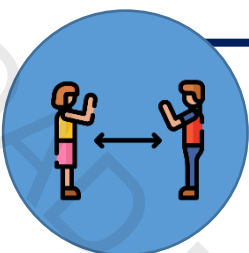
Se ubicará personal al ingreso del edificio municipal, verificando el uso de mascarillas, colocando gel antibacterial y medición de temperatura con termómetro digital y verificando el uso correcto de la mascarilla



Se permitirá el ingreso de sólo una persona para realizar la gestión o trámite, en caso de ser varias personas indicar al personal de ingreso hacia la dependencia a la que se dirige.



No se permitirá el ingreso de niños que vengan como acompañantes, a las instalaciones del edificio municipal



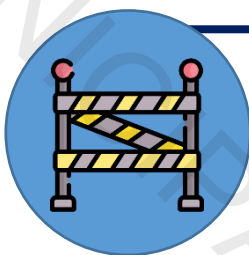
En caso de presentarse afluencia de personas al ingreso se verificará que se cumpla con el distanciamiento entre personas (1.5 mts.)



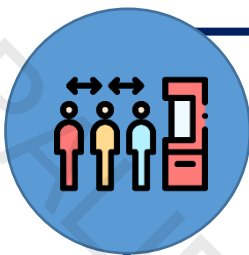
Uso obligatorio de mascarillas para los empleados y vecinos, así como la colocación correcta cubriendo nariz y boca, las mascarillas para uso de empleados municipales serán proporcionadas por la Dirección Municipal de Recursos Humanos



Se proporcionará gel antibacterial para todas las dependencias en la Dirección Municipal de Recursos Humanos, por lo que deben proporcionar un recipiente para la distribución del mismo.



En los casos posibles colocar un escritorio o aviso de restricción en el ingreso de las dependencias, a modo de tener el mínimo contacto con los vecinos, evitando el cierre de las oficinas.



Verificar que se cumpla con el distanciamiento social adecuado (1.5 mts.) al ingreso de las Dependencias.



Frecuentemente se estará realizando limpieza de superficies con desinfectantes en las distintas dependencias por el personal de limpieza



Se debe colocar un rótulo en la parte exterior de la oficina donde se indique el aforo, es decir, la cantidad de personas para atención simultánea, siendo de **1 persona por cada oficina**



INDICACIONES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE SALCAJÁ

- Evitar la realización de reuniones innecesarias en las dependencias
- Evitar la afluencia de empleados en distintos lugares de la Municipalidad
- Evitar la desinformación, esparciendo rumores sin información confirmada
- Utilizar preferentemente canales digitales de comunicación y para traslado de documentos o información (Teléfono, Correo Electrónico, Mensajería Instantánea)
- Se recomienda frecuentemente realizar lavado de manos por al menos 20 segundos
- Se recomienda evitar cualquier tipo de contacto físico entre compañeros (Saludos, abrazos, entre otros).
- Se recomienda limpiar y desinfectar frecuentemente los objetos o materiales que utiliza durante sus labores.
- Al detectarse algún padecimiento relacionado a los síntomas de COVID-19, dar aviso de inmediato a su jefe superior como a la Dirección Municipal de Recursos Humanos.
- Evitar el consumo de alimentos y bebidas en las distintas dependencias municipales.

INDICACIONES PARA DIFERENTES ACTIVIDADES PRESENCIALES INTERNAS Y EXTERNAS

1. Realizar las actividades en espacios abiertos y amplios
2. Abrir las ventanas y puertas del lugar para propiciar la ventilación
3. Mantener el distanciamiento adecuado (1.5 metros)
4. Portar la mascarilla correctamente en todo momento durante el desarrollo de las actividades
5. Colocarse constantemente gel antibacterial.
6. Evitar el contacto físico y saludos habituales
7. Evitar el consumo de alimentos y bebidas
8. Desarrollar la actividad en el tiempo y condiciones adecuadas.

¿COMO DESECHAR CORRECTAMENTE LAS MASCARILLAS USADAS?

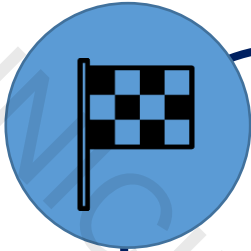
1. Lavarse correctamente las manos antes de quitarse la mascarilla
2. Quitarse la mascarilla tirando solo por las partes elásticas
3. Depositar la mascarilla en dos bolsas de plástico (una dentro de la otra) y atar las bolsas
4. Desechar la mascarilla en la basura doméstica general. No en la basura para reciclar.
5. Al finalizar el proceso, lávese las manos con agua y jabón

SI USTED CONSIDERA QUE SE ENCUENTRA CONTAGIADO POR COVID-19 COLOQUE UN ROTULO EN LA BOLSA QUE INDIQUE "RIESGO DE CONTAMINACIÓN"

CAPACITACIONES

La capacitación proporciona información técnica, como características biológicas y epidemiológicas de la transmisión de COVID-19, así como información pertinente sobre el COVID-19 específica para la función. Teniendo en cuenta la transmisión del COVID-19, la capacitación puede proporcionarse como módulos de capacitación en línea, o capacitaciones presenciales, utilizando las medidas de prevención correspondientes.

ACCIONES A DESARROLLARSE EN LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE SALCAJÁ.



AL INICIO DE LAS LABORES DE PMT SALCAJÁ

- Se debe realizar la toma de temperatura de todos los elementos de la Policía Municipal de Tránsito
- Aplicación de gel antibacterial 70% alcohol para desinfectar
- Durante el paso de revista se deberá consultar sobre las condiciones de salud de cada uno de los elementos de la Policía Municipal de Tránsito, quienes expresamente indicarán su estado de salud y aparición de síntomas.
- Se deben dar expresamente las indicaciones de prevención por parte de quien efectué el Paso de Revista.
- Se debe proveer de mascarillas y revisar el equipo que cuenta para la prevención de contagio



AL DESARROLLARSE LAS LABORES DE REGULACIÓN DEL TRÁNSITO

- Deberá usar el Equipo de Protección Personal que consta de, Mascarilla , Lentes y alcohol en gel.
- Al momento de tener interacción con conductores, peatones y vecinos en general se debe velar de mantener la distancia prudente y evitar manipular la mascarilla.
- Al momento de la interacción con conductores, peatones o vecinos en general para la entrega de documentos de identificación personal o del vehículo para su verificación se debe para contar con el distanciamiento correcto y al finalizar se debe realizar el proceso de desinfección con gel anti bacterial 70% alcohol ó lavado de manos con agua y jabón de forma constante.
- Al momento de ingresar a las instalaciones de la Policía Municipal de Tránsito se debe realizar desinfección con gel anti bacterial 70% alcohol ó lavado de manos
- Después de manipular objetos, señalización vial o rótulos se debe realizar el proceso de realizar desinfección con gel antibacterial 70% de alcohol ó lavado de manos con agua y jabón.
- Realizar limpieza periódica de su equipo personal (Porta documentos, radio transmisor)



DURANTE EL DESARROLLO DE OPERATIVOS

- Se debe verificar el uso correcto de la mascarilla en todos los conductores a los que se acerque
- Al momento de acercarse a verificar los documentos de algún vehículo se debe mantener la distancia adecuada
- Después de realizar la verificación de documentos de cada vehículo y conductor se debe realizar desinfección de manos con gel antibacterial 70%.
- Después de manipular objetos, señalización vial o rótulos se debe realizar el proceso de realizar desinfección con gel antibacterial 70% alcohol ó lavado de manos
- Al momento de observar conducta sospechosa o cualquier inobservancia a las disposiciones gubernamentales reportarla con el superior inmediatamente



INDICACIONES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE PMT SALCAJÁ

- Se debe verificar el distanciamiento de las personas que acudan a las instalaciones de la Policía Municipal de Tránsito.
- Proporcionar gel antibacterial 70% alcohol para el personal y vecinos que acudan a las oficinas.
- Resguardar el distanciamiento como corresponde de 1.5 mts por persona.
- Se debe verificar el uso correcto de las mascarillas de los vecinos que acudan a las instalaciones de la Policía Municipal de Tránsito
- Se debe evitar la aglomeración de personas en las instalaciones de la Policía Municipal de Tránsito.
- Se recomienda realizar limpieza y debida desinfección periódica del mobiliario, equipo y utensilios de oficina de forma regular
- Se recomienda evitar cualquier tipo de contacto físico entre compañeros (Saludos, abrazos, entre otros).
- Lavado de manos con agua y jabón ó colocación de gel antibacterial 70% alcohol de forma constante al personal que se encuentra dentro de las instalaciones
- Al detectarse algún padecimiento relacionado a los síntomas de COVID-19, dar aviso de inmediato a su jefe superior como a la Dirección Municipal de Recursos Humanos.

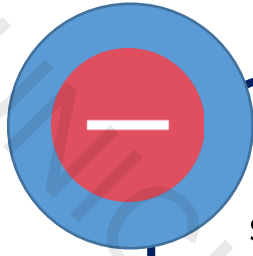
ACCIONES A DESARROLLARSE EN LA CLINICA DE PREVENCION Y REHABILITACION TERAPIA FISICA

AL INICIO DE LAS LABORES

- Se debe realizar la toma de temperatura de todo el personal
- Aplicación de gel antibacterial 70% alcohol para desinfectar
- Durante el paso de firma de control de horario se deberá consultar sobre las condiciones de salud de cada uno, quienes expresamente indicarán su estado de salud y aparición de síntomas.

DURANTE LA ATENCION AL PACIENTE

- Toma de temperatura al paciente al ingreso de las instalaciones
- Colocación de alcohol en gel tanto al principio como al finalizar la terapia
- Entrevista al paciente para conocer si el mismo ha sido detectado positivo o posee síntomas relacionados a COVID-19
- Mantener el distanciamiento adecuado entre cada paciente
- Desinfectar el área que utilizo para realizar la terapia al vecino
- Supervisar el uso constante y adecuado de mascarilla



REGIMEN SANCIONATORIO

Si algún empleado municipal **incurre en incumplimiento** del presente **Protocolo de Atención y Servicio al Vecino** y de todas las recomendaciones y disposiciones tanto a nivel gubernamental como municipal de carácter sanitario y como consecuencia ponga en riesgo su propia salud como la de sus demás compañeros de trabajo, se procederá a iniciarse proceso sancionatorio según lo estipulado en el Reglamento Interno del Personal Municipal, en el Capítulo III, Prohibiciones, Artículo 61, numeral 6, como también el Reglamento Interno de la Policía Municipal de Tránsito, Artículo 38, Obligaciones, inciso g, Artículo 39, Prohibiciones, inciso e, Artículo 42, Faltas Graves, inciso p, y demás leyes aplicables.

CRONOGRAMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL	MAYO , JUNIO, JULIO, AGOSTO	SEPTIEMBRE, OCTUBRE,NOVIEMBRE, DICIEMBRE
Capacitaciones de medidas de seguridad		
SUPERVISIONES		
		Capacitaciones medidas de seguridad y nuevas disposiciones
Recomendaciones en base a las supervisiones		
		Actualizacion del Plan de Prevención de Riesgos